



CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.

REGLAMENTO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del servicio e implementación del programa de enseñanza y desarrollo de la práctica de fútbol americano, en las categorías en las que se intervenga como **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.** por la administración del Club verificada por la ASOCIACIÓN CIVIL denominada CLUB RAIDERS SILVER & BLACK.

1.2. El padre o tutor, familiares y asociados, deberán cumplir y respetar el reglamento interno del **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.** implementado por la administración del Club verificada por la ASOCIACIÓN CIVIL denominada **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.**, así como el reglamento interno de la Liga FADEMAC (FOOTBALL AMERICANO DEL ESTADO DE MEXICO A.C. y/o de cualquier otra Liga en la que se participe y/o a la que se encuentre afiliada.

1.3. Son consideradas como Instalaciones Deportivas del **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.** aquellas en las que actualmente se verifican las actividades propias del objeto social de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.** y al ser consideradas como Zona Deportiva, en las mismas queda estrictamente prohibido introducir bebidas alcohólicas, e ingresar con cualquier tipo de animal y fumar dentro de las mismas.

1.4. Las decisiones de los entrenadores, árbitros y directivos son inapelables.

1.5. Los padres de familia o tutores, familiares, managers y espectadores, podrán formular sugerencias, presentando estas por escrito en el área de caja; siendo atendidas y evaluadas cada una de estas por el área que corresponda a la QUEJA o SUGERENCIA efectuada. (ADMINISTRATIVA, DEPORTIVA, y OPERATIVA) y serán puestas a consideración para ser aprobadas o rechazadas según el Órgano de Administración de la ASOCIACION CIVIL denominada **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.**

1.6. Es responsabilidad de los padres o tutores y familiares, dejar y recoger en tiempo y forma a su(s) hijo(s) en la puerta de acceso al campo de entrenamiento o juego para evitar accidentes, **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.** se deslinda de cualquier accidente que pudiera sufrir el jugador, dentro de las instalaciones deportivas si este se origina fuera del CAMPO DE ENTRENAMIENTO y AREAS DE ENTRENAMIENTO utilizadas en las prácticas



CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.

REGLAMENTO

de Football Americano (entrenamientos), en los horarios preestablecidos para cada categoría, así como si se origina por accidente fuera de las instalaciones deportivas del **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.**, que actualmente se tienen plenamente identificadas en el campo de juego y entrenamiento ubicado en la Poligonal que se ubica en la calle de Avenida de la Iglesia 29 y Oropéndola en el Fraccionamiento Mayorazgos de las Arboledas, en Atizapán de Zaragoza Estado de México o cualquier otra previamente pactada para el mismo.

1.7 El programa de enseñanza y desarrollo de la práctica de Football Americano en lo sucesivo (El Programa), tiene como uno de sus fines la integración deportiva. Las actividades no permitidas, de manera enunciativa son:

1.7.1. Manejar información negativa en contra de la administración del **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.** y/o en contra de cualquier STAFF DE COACHEO del programa.

1.7.2. Utilizar las instalaciones del **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.** a que se ha hecho referencia en el punto **1.6.** que antecede para cualquier actividad comercial o deportiva diferente a la establecida y/o autorizada por la Mesa Directiva de **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.**

1.7.3 Queda prohibida la reproducción total o parcial de los productos que tengan los logotipos institucionales sin previa autorización de la directiva.

1.7.4 Queda prohibida la venta de artículos y/o productos promocionales que tengan los logotipos institucionales sin previa autorización de la directiva, caso contrario se someterá a votación del consejo la sanción que puede ser desde amonestación verbal, económica o expulsión definitiva del jugador.

1.8 Es responsabilidad de los padres de familia informar al Head Coach y/o manager de la categoría, si el Asociado Participante (Menor de Edad) tiene alguna enfermedad o padecimiento, así como del tratamiento indicado por el médico tratante, para lo cual, deberá(n) entregar un Informe Médico en el que se especifique por este que se encuentra apto el menor para la práctica de este deporte. Sin el informe y autorización antes indicada, **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.** no será responsable de forma alguna por las consecuencias de cualquier índole que de dicha omisión resulten.



CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.

REGLAMENTO

CAPITULO 2

DE LA INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS.

2.1 Los documentos requeridos para la inscripción de los Asociados Participantes en el programa de Fútbol Americano son:

2.1.1 Comprobante de Pago de Inscripción y/o del Total de la Temporada (pago anticipado), todo pago deberá realizarse en la CAJA ubicada en las instalaciones deportivas del CLUB, en transferencia electrónica o depósito bancario, dentro del periodo indicado para tales efectos en la Circular de Bienvenida, **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.**, emitirá su recibo correspondiente, el cual deberá conservar el Asociado Participante para cualquier aclaración.

2.1.2 Circular de informe de cuotas de recuperación, reglamento interno y condiciones para participar en el CLUB que determina la Mesa Directiva de **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.** debidamente requisitadas y con las firmas de conformidad que sean requeridas.

2.1.3 Original o copia certificada del Acta de Nacimiento del Asociado Participante.

2.1.4 Dos copias de CURP del Asociado (RENAPO)

2.1.5 Identificación del Asociado Participante, de acuerdo con el Reglamento de la liga FADEMAC, se podrá identificar al jugador por medio de Constancia de estudios emitida por la Institución Educativa del año escolar vigente, con fotografía y sello de cancelado de la institución.

2.1.6 Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad.

2.1.7 Copia de INE del padre de familia o tutor que firma la Circular De Bienvenida, Reglamento Interno y condiciones para participar en el CLUB que determina la Mesa Directiva de **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.**, en lo sucesivo (LA DIRECTIVA).

2.1.8 Firma del Reglamento Interno para padres o tutores y Asociados participantes (entregar ultima hoja debidamente llenada y firmada por el padre de familia o tutor que entrega INE y firma circular de bienvenida).

2.2 El Asociado Participante, no debe presentar adeudo en la fecha en que deba registrarse ante la Liga, los documentos solicitados por Directiva, deberán



CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.

REGLAMENTO

entregarse cuando se realice el pago de inscripción en la caja en un folder gris, con nombre completo en la pestaña comenzando por apellido con letra de molde, de no hacer entrega de estos, no se podrá aceptar su pago de inscripción.

2.3 En el caso de los Asociados Participantes novatos o veteranos sin credencial actualizada, se les deberá tomar la fotografía oficial para el registro ante la liga FADEMAC por el fotógrafo autorizado y respetando la fecha asignada.

2.4 Todo trámite administrativo es a través de la **MANAGER** de cada categoría, por lo que los padres de familia o tutores, deberán abstenerse de buscar a coaches y/o entrenadores y personal de la directiva **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.** para tal efecto.

2.5 En caso de que se verifiquen partidos sea de Pretemporada o de Temporada regular fuera de la Ciudad de México (mismos que se darán a conocer una vez que la liga proporcione el calendario oficial), **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.**, no se obliga a proporcionar transporte a los Asociados Participantes, padres de familia o tutores y familiares de estos.

2.6 Cuando el jugador o Asociado Participante, haya participado en otra liga o Club Deportivo análogo al CLUB, el padre o tutor deberá entregar la CARTA DE LIBERACION Y NO ADEUDO expedida por el club de procedencia.

CAPITULO 3

DEL SEGURO DE JUGADORES

3.1 Es obligación de la Mesa Directiva de **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.**, asegurar a los Asociados Participantes (Jugadores) que se inscriban en el programa de enseñanza y desarrollo de la práctica de Football Americano, salvo en los casos en que el jugador se encuentre asegurado con seguro de Gastos Médicos Mayores (particular), y firme una carta responsiva por el padre o tutor, así mismo deberá presentar la copia de su póliza con la vigencia que ampare hasta el término de la temporada.

El seguro de gastos de **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.** entrará en vigor y será valido **SIEMPRE Y CUANDO NO PRESENTEN ADEUDO EN LA INSCRIPCION Y ESTA SE HAYA REALIZADO EN LAS FECHAS CORRESPONDIENTES**, en cuyo caso no se ASEGURARA a dicho Asociado Participante, aunado al hecho de que no podrá entrenar ni verificar la práctica del Football Americano.



CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.

REGLAMENTO

El seguro de accidentes, causa cobertura durante los entrenamientos y durante los juegos (lesiones, no cubre enfermedades generales), siempre y cuando este avalado por el personal de primeros auxilios del campo donde ocurra el siniestro, se realizará por reembolso.

3.2 CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C. NO SERA RESPONSABLE bajo ninguna circunstancia si el Asociado Participante sufre algún accidente bajo las siguientes circunstancias:

- Dentro de las instalaciones deportivas si este se origina fuera del CAMPO DE ENTRENAMIENTO y AREAS DE ENTRENAMIENTO utilizadas en las prácticas de Football Americano (entrenamientos), en los horarios preestablecidos para cada categoría, en cuyo caso si el Asociado Participante, participo directa o indirectamente en el accidente ello será causa de baja de la Institución sin responsabilidad para **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.**
- Fuera de las instalaciones deportivas del CLUB que actualmente se tienen plenamente identificadas en el campo de juego y entrenamiento ubicado en la Poligonal que se ubica en la calle de Avenida de la Iglesia 29 y Oropéndola en el Fraccionamiento Mayorazgos de las Arboledas, en Atizapán de Zaragoza Estado de México o en las autorizadas y supervisadas por el Club.

3.3 En caso de accidente en las prácticas (entrenamientos) y partidos que se verifiquen de Football Americano, en el cual aplique y sea procedente el SEGURO contratado, será obligación del padre, madre o tutor del Asociado Participante, realizar el trámite del reembolso directamente con el Agente de Seguros de Compañía Aseguradora contratada.

CAPITULO 4

DE LAS APORTACIONES

4.1 En caso de incumplimiento del padre o tutor o Asociado Participante en el pago de las cuotas de recuperación en la fecha e importes establecidos, faculta a la Directiva de **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.** a tomar las siguientes medidas:



CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.

REGLAMENTO

4.1.1 Si el segundo pago estipulado no se ha cubierto al 100% el Asociado Participante **NO RECIBIRA** el UNIFORME DE JUEGO.

4.1.2 Si el Asociado Participante no verifica el pago de inscripción y pagos subsecuentes estipulados por la directiva de **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.** y acredita estar al corriente en estos, el Asociado Participante no podrá ingresar al Campo de entrenamiento en donde se verifican los entrenamientos diarios y será retirado de las instalaciones (campo).

4.2 Bajo ninguna circunstancia se harán traspasos de pagos a otros Asociados Participantes, a otras Temporadas, a Familiares y mucho menos se hará Devolución alguna de los pagos que se hayan efectuado por ningún motivo ni circunstancia especial.

4.3 El pago anticipado, así como pagos regulares, deberán realizarse conforme al punto **2.1.1** dentro de los horarios que al efecto se informen para cada conferencia y se expedirá al efecto contra el mismo **RECIBO OFICIAL** del Club, en el cual se ampare dicho pago, debiendo el Asociados Participante guardar el mismo para futuras aclaraciones.

4.4 En caso de ingreso extemporáneo, los padres o tutor y Asociado, Participante, se obligan a cubrir en su totalidad los pagos que hayan sido exigibles hasta el momento de su ingreso, y el remanente en los tiempos estipulados para la temporada en la que participe.

4.5 Cualquier Asociado Participante que tenga **ADEUDOS DE TEMPORADAS ANTERIORES NO PODRA INSCRIBIRSE HASTA QUE CUBRA EL 100% DEL ADEUDO** y en caso de presentar atrasos en los pagos durante la temporada en curso, se aplicara sin excepciones alguna las penalidades por morosidad, siguientes:

4.5.1 A día 1 de atraso, se cobrará un 3% de interés moratorio mensual sobre el adeudo, hasta su pago total.



CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.

REGLAMENTO

4.5.2 A los 5 días de atraso el Asociado Participante recibirá una llamada de la **MANAGER** para cubrir su adeudo de cuota más el interés generado.

4.5.3 A los 10 días de atraso, al Asociado Participante no le será permitido el acceso a los entrenamientos y/o partidos, hasta en tanto no haya saldado sus adeudos.

4.5.4 A los 20 días de retraso, el Asociado Participantes será dado de baja de la organización.

4.6 Los managers, coordinadores y coaches, **NO** están autorizados para recibir pagos relacionados con la inscripción y las cuotas de temporada, las cuales serán pagadas conforme al punto **2.1.1** del presente reglamento.

Solamente están autorizadas las Managers de cada categoría para recibir cuotas por concepto de cooperaciones internas de la categoría.

4.7 Todas las cuotas son: obligatorias, no fraccionables, intransferibles entre asociados Participantes, ni podrán ser aplicables de una temporada a otra, ni a hermanos y familiares que sean Asociados Participantes, por ende no son reembolsables bajo ninguna circunstancia, y en caso de ser beneficiado el Asociado Participante con algún descuento especial, previamente autorizado por **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C** dicho descuento **NO** será acumulable a algún otro en ningún caso.

CAPITULO 5

DE LOS DESCUENTOS Y BECAS

5.1 Referente a descuentos, becas y convenios; se aplicarán al efecto las disposiciones siguientes:

5.1.1 Se aplicará el **5% de descuento** del total de la cuota de temporada por **pago anticipado**, siempre y cuando se pague antes de la fecha límite señalada.

5.1.2 No existen convenios de pago durante toda la temporada.



CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.

REGLAMENTO

5.1.3 El descuento de los Asistentes de Coaches que son Asociados Participantes, será de un **20% (veinte por ciento)** sobre el costo de su temporada, no acumulables y no aplica para gastos de uniforme, seguro y liga.

5.1.4 El descuento para los hijos Asociados Participantes de Coaches y Coordinadora de Managers, será de **60%, (sesenta por ciento)** no acumulables y no aplica para gastos de uniforme, seguro y liga, si el coach recibe remuneración económica **NO SERÁ BENEFICIARIO DE ÉSTA BECA.**

5.1.5 El descuento para los hijos Asociados Participantes de Managers será del **40%, (cuarenta por ciento)** no acumulable y no aplica para gastos de uniforme, seguro y liga.

5.1.6 El descuento para los hijos Asociados Participantes de Directivos, será del **70% (setenta por ciento)** aplicable en todos sus hijos y no aplica para gastos de uniforme, seguro y liga.

5.1.7 El descuento para los hijos Asociados Participantes de representantes de FADEMAC, **será del 50% (cincuenta por ciento)** aplicable a todos sus hijos y no aplica para gastos de uniforme, seguro y liga.

5.1.8 El descuento por tercer hermano será del **30% (treinta por ciento)** aplicable en una sola temporada en caso de que el hermano al que se le aplique sea **BABY, FEMENIL o JUVENIL** y no aplica para gastos de uniforme, seguro y liga.

5.1.9 El descuento por tercer hermano será del **70% (setenta por ciento)** aplicable en una sola temporada en caso de que el hermano al que se le aplique sea **BABY, FEMENIL o JUVENIL** y no aplica para gastos de uniforme, seguro y liga.

5.1.10 Para aquellos Asociados Participantes activos, que desafortunadamente sufran la pérdida del padre de familia, mientras



CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.

REGLAMENTO

el jugador se encuentre activo y sin adeudos pendientes, el o los participantes activos miembros de la familia, gozaran de una beca del **100% (cien por ciento)** ininterrumpida, por lo que al dejar de participar en una temporada, la beca descrita será cancelada. (Presentar el original del acta de defunción cuando sea requerida). y no aplica para gastos de uniforme, seguro y liga.

5.1.11 El descuento para los hijos Asociados Participantes de ayudante de representantes de FADEMAC, **será del 20% (veinte por ciento)** aplicable a todos sus hijos y no aplica para gastos de uniforme, seguro y liga.

5.1.12 El descuento para los hijos Asociados Participantes de ayudante de directiva, **será del 50% (cincuenta por ciento)** aplicable a uno de sus hijos y no aplica para gastos de uniforme, seguro y liga

5.1.13 El descuento para los hijos Asociados por beca deportiva, **será del 100% (cien por ciento)** aplicable a un jugador y no aplica para gastos de uniforme, seguro y liga.

El jugador deberá permanecer cuatro temporadas consecutivas en el club, en caso de retirarse antes del tiempo **perderá su beca** y será acreedor al pago total de los descuentos aplicados.

Únicamente se otorgará una beca deportiva por categoría y será autorizada por Directiva, previa solicitud del jugador con la firma del Head coach y pre autorización del Director Deportivo.

CAPITULO 6

DE LA ELIGIBILIDAD

6.1 Todos los Asociados Participantes que se inscribieron en el Programa de futbol americano, deberán estar presentes el día (lugar, fecha y hora) en que se llevara a cabo el registro de jugadores ante la Comisión de Registro y Elegibilidad de la Liga que se designe, en compañía de su padre o tutor.

6.2 Es responsabilidad del padre o tutor que la documentación de identificación del Asociado Participante presentada sea autentica y que



CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.

REGLAMENTO

corresponda al Asociado Participante que se va a registrar. En caso de que la documentación sea falsa o este alterada causara baja definitiva del jugador o Asociado Participante en el programa y los padres o tutores incurrir en la consecución de un ilícito penal.

6.3 En relación a la designación de la categoría en que participara el Asociado Participante, esta se designara con base a la edad y peso del Asociado Participante, siendo estos los parámetros inapelables para la participación en la actual temporada. (Se informará tabla de edades y peso una vez que la emita la Liga.)

6.4 En cada juego de temporada se debe comprobar el registro de los Asociados Participante de cada categoría, con la presentación de las credenciales expedidas por la Comisión de Registro y Elegibilidad de la Liga designada o el Roster oficial autorizado del equipo. Si no la presentan **NO PODRA PARTICIPAR** en el juego.

CAPITULO 7

DE LA PARTICIPACION.

7.1 Los miembros de la comunidad del CLUB y su administración efectuada por **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C** considerados como tales (Asociados Participantes, Padres o Tutores, Familiares, Managers y Staff de Coacheo) así como los espectadores durante los entrenamientos, juegos, scrimmages y eventos, deberán conservar una conducta apropiada (tanto en la victoria como en la derrota).

Toda conversación que se haga PÚBLICA, sea por medios, impresos, electrónicos como: (Whatsapp, Facebook, Twitter, y/o cualquier otra) que sea considerada agresiva, nociva, mal intencionada, o que genere desinformación a la comunidad misma del CLUB, y que se verifique en contra de la Administración o Mesa Directiva **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C**, será sancionada inmediatamente con la baja de la Organización (CLUB) del Asociado Participante hijo de quienes resulten responsables, así como de los familiares y terceras personas que intervengan, o alienten la conducta impróvida manifiesta.



CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.

REGLAMENTO

7.2 Durante la realización de eventos deportivos (entrenamientos, scrimmages, juegos, etc.), los padres o tutores y familiares se deberán ubicar solamente en las gradas destinadas al público, quedando **ESRICTAMENTE PROHIBIDO** ingresar o acceder al campo de juego sin identificación y autorización del CLUB, así como dar instrucciones a los hijos Asociados Participante durante el Juego, o entrenamientos, insultar dentro y fuera de las Instalaciones deportivas a los coaches, managers, árbitros y representantes de campo y al personal de vigilancia del CLUB, así como a cualquier otra persona que sea del Equipo contrario al CLUB, la conducta manifiesta y evidenciada en la Comunidad por cualquier medio de comunicación, será sancionada con la **BAJA INMEDIATA** del Asociado Participante de la categoría en la que participe, siendo **INAPELABLE** esta determinación.

7.3 Los Asociados Participantes, familia y acompañantes deberán portar ropa preferentemente con los colores del Club (gris, plata, negro o blanco) durante los entrenamientos, scrimmages, juegos, eventos y otras actividades dentro de las instalaciones deportivas del CLUB que sean establecidas, administradas, y dirigidas por **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C**

7.4 A los Asociados Participantes, Managers, Padres o Tutores que sean designados como **PERSONAL DE APOYO EN CAMPO** durante los scrimmages y juegos de la Temporada, solo tendrán permitido el acceso al campo de juego con ropa deportiva y calzado adecuado a la superficie sintética (pants, bermudas y tenis deportivos), previa autorización del Head Coach de cada categoría e identificación de acceso que se les proporcione al efecto por la **MANAGER** de la categoría de que se trate.

7.5 Cuando una categoría excede en sus entrenamientos el Numero de Jugadores elegibles permitidos para ser inscritos a su participación en la temporada regular de la Liga, la totalidad de los jugadores (Asociados Participantes) serán evaluados con base en su desempeño académico, evaluación de aptitudes físico atléticas, actitudes y asistencia a sus entrenamientos, para ser seleccionados en el **ROSTER DEFINITIVO** de cada categoría, y ser inscritos en la Liga, siendo el número de integrantes de cada categoría determinado de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Liga en la que se participe e inscriba al CLUB, estando conscientes el Asociado Participante y sus Padres o Tutores de que puede ser sujeto el



CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.

REGLAMENTO

Asociado Participante a CORTE, siendo esta una decisión inapelable y respecto de la cual NO APLICA DEVOLUCION de CUOTA alguna de participación.

7.6 Cuando el Asociado Participante de alguna categoría, que exceda el número de Asociados Participantes elegibles a la Temporada, no fuera seleccionado para formar parte del ROSTER DEFINITIVO, y sea parte del CORTE, no impide que estos continúen practicando y entrenando entre semana con el resto del equipo haciendo uso de las instalaciones deportivas del CLUB, hasta que termine la temporada y podrá acompañar a sus compañeros de equipo en los juegos, quedando claro que **NO PODRÁ JUGAR EN LOS PARTIDOS**. Siendo esta una decisión inapelable del Head Coach.

7.7 Si algún asociado necesita ausentarse, éste debe notificar con anticipación al Head Coach de su categoría, quien determina si la falta es justificada o no.

El acumular cinco faltas injustificadas durante la temporada y/o periodo de entrenamiento **será motivo de BAJA INMEDIATA** y se les dará preferencia a los Asociados Participantes que estén en lista de espera de la categoría que corresponda.

CAPITULO 8

DE LAS SANCIONES

8.1 El incumplimiento o inobservancia del Reglamento Interno del CLUB, del Reglamento de la Liga o cualquiera de los puntos anteriores por los Asociados Participantes, Padres o Tutores y Familiares de estos, será motivo de sanción de acuerdo a la tabla anexa al presente reglamento.

8.2 Si un Padre o Tutor y/o Familiar de algún Asociado Participante contraviene algún punto de este Reglamento Interno en forma grave, DE ACUERDO A LA TABLA DE SANCIONES CAUSARA BAJA Y AUTOMATICAMENTE y originara hará que su(s) hijo(s) que participan en cualquier categoría del CLUB queden dados de baja también SIN RESPONSABILIDAD de índole alguna para **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C**



CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.

REGLAMENTO

8.3 En lo no contemplado en este Reglamento Interno será resuelto por el Director Deportivo, Representante Legal ante la Liga, Manager de la categoría afectada, Head Coach de la categoría afectada y/o Head Coach General de la Organización del Club de Fútbol Americano **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C**

8.4 El pago de multas y sanciones originadas por incumplimiento a este reglamento y de las sanciones impuestas por la Liga en las que incurra cualquier Asociado Participante, Padre / Madre o Tutor de estos NO está incluido en el costo de la temporada, y será obligación del Padre, Madre, Tutor o Jugador cubrir este pago mediante depósito a la cuenta de la liga FADEMAC dentro del día hábil siguiente (de lo contrario, este adeudo se sumará al costo de la temporada y no podrá participar en el juego siguiente); independientemente de cumplir con la sanción puesta por la Liga FADEMAC.

8.5 La Directiva, aplicará sanciones a cualquiera de sus miembros que hayan cometido faltas al presente reglamento. Las sanciones a aplicar serán en su orden aplicadas por la Directiva atendiendo a la siguiente prelación: (i) amonestación verbal o escrita, (ii) suspensión, (iii) expulsión, y (iv) recuperación económica del daño.

TABLA DE SANCIONES

CONCEPTO 1ª 2ª 3ª

AGRESION VERBAL: V E EX

AGRESION FISICA :EX

COMENTARIOS NEGATIVOS: V E EX

V = Verbal E = Escrito

EX = Expulsión S = Suspensión

RE = Recuperación

8.6 Toda sanción impuesta de acuerdo a la TABLA DE SANCIONES antes expuesta y que no sea cubierta en su momento, será agregada a la cuota de temporada del Asociado Participante.



CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C.

REGLAMENTO

8.7 En caso de incumplimiento de cualquier punto del Reglamento, **CLUB SILVER & BLACK RAIDERS A.C** por conducto de su Directiva se reserva el Derecho de Admisión del Asociado Participante, Padre o Tutor, o Familiares de cualquier Asociado Participante, a las instalaciones del Club, así como de la participación de estos en el Programa de Football Americano del CLUB.

DIFAMACION Y ENGAÑO: EX

INGERIR BEBIDAS ALCOHOLICAS: EX

INGRESO DE ANIMALES V EX

DAÑOS AL CAMPO: RE EX

CONCEPTO 1ª 2ª 3ª

Leído que fuera el anterior reglamento, manifiesto expresamente que comprendo todos y cada uno de los alcances del mismo y acepto su contenido.

NOMBRE DEL PADRE O NOMBRE DEL ASOCIADO PARTICIPANTE
TUTOR DEL ASOCIADO PARTICIPANTE

FIRMA DEL PADRE O NOMBRE DEL ASOCIADO PARTICIPANTE
TUTOR DEL ASOCIADO PARTICIPANTE

CATEGORIA DE PARTICIPACION DEL ASOCIADO PARTICIPANTE

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, A _____ DE
_____ DEL 201____.